
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.397

Sábado 6 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1617108

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.390 EXENTA, DE 2016, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.316, de 27 de junio de 2019, de esta Subsecretaría, modifícase la resolución exenta N° 1.390, de 2016, que aprobó el "Plan de manejo de la pesquería de Congrio dorado Unidad de Pesquería Norte", en lo relativo a la regla de control de captura o estrategia extractiva, en el sentido de señalar que si el recurso se encuentra subexplotado, plenamente explotado o sobreexplotado, se aplicará $F=F_{RMS}$, considerando un riesgo de un 50%; si el recurso se encuentra agotado, se aplicará $F=0,85 F_{RMS}$, considerando un riesgo de un 50%, de conformidad con la recomendación técnica contenida en memorándum técnico (R. Pesq.) N° 130/2019, que se entiende formar parte de la presente resolución.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de junio de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).